

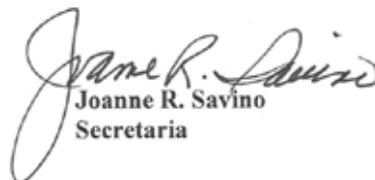


## CERTIFICACIÓN NÚMERO 06-07- 202

La que suscribe, Secretaria de la Junta Administrativa del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada el jueves, 15 de marzo de 2007, este organismo recibió el Informe Final del Comité Ad Hoc para Evaluar Alternativas de Horario y ACORDÓ:

- Acoger la recomendación para que se implante un horario académico basado en dos zonas con período de comienzo de clases desfasados por media hora entre zonas, de forma experimental por dos años a partir de agosto de 2007.
- Que se provea la flexibilidad para que el Decanato de Asuntos Académicos pueda hacer los cambios que estime necesarios para atender las necesidades que surjan durante el proceso de implantación del nuevo horario.
- Nombrar un Comité Ad Hoc, que tendrá la encomienda de establecer un plan de monitoreo de la implantación del nuevo horario. Dicho comité estará compuesto por dos representantes electos en cada facultad, dos representantes del Decanato de Asuntos Académicos y dos representantes estudiantiles designados por el Consejo General de Estudiantes. El Comité se constituirá antes de que finalice el primer semestre del año académico 2007-2008 y someterá informes de progreso sobre el nuevo horario al Decanato de Asuntos Académicos, que proveerá apoyo al comité.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil siete, en Mayagüez, Puerto Rico.

  
Joanne R. Savino  
Secretaria

